



cas de estos Regidores, la cuenta y razon de los gastos de estos, la de los consumos que administra esta corporacion los departamentos de las contribuciones de inmuebles, gastos municipales y provinciales y defectos de consumos, que aun no se han ejecutado por los motivos que constan a esta corporacion, los trabajos que se han hecho para la cobranza de las contribuciones en la formacion de expedientes de fallidos y demas, los de la Comision local de Instruccion primaria, formacion de la Matricula de los Individuos sujetos a la Contribucion Industrial, Despacho de los negocios de Policia que por ser este Pueblo del Casera y otras circunstancias se necesita solo para este Ramo un Escribiente; y por ultimo la correspondencia que hay que sostener con todas las Autoridades de esta Provincia. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Se forme el presupuesto Adicional correspondiente y a su virtud lo formen proponiendo un Escribiente p.^o Ayuda al Despacho de los negocios de este Ayuntamiento con el Salario de tres reales diarios; cuyo presupuesto pongase de manifiesto en estas Salas capitulando por espacio de quince dias, á los efectos consiguientes, anunciandose al publico, por medio de Edictos, y fechos, de unata por duplicado al finor Jefe Sup.^o Político para su aprobacion si lo tiene

